



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DEL COMITÉ DE VIVIENDA INTEGRAL VILLA INDUCORN, LLAY LLAY.

RESOLUCIÓN EX. N° ---281---

VALPARAISO, 24 FEB 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 505 de fecha 9 de Febrero de 2021, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-630 de fecha 21 de Abril de 2021, por intermedio del cual la Jefa Departamento Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité de Vivienda Integral Villa Inducorn de Llay Llay, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual se adjunta Informe actualizado de fecha 10 de Febrero de 2021, donde el Supervisor SERVIU acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

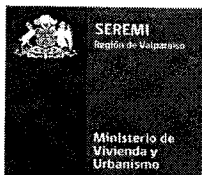


RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ DE VIVIENDA INTEGRAL VILLA INDUCORN, LLAY LLAY

N°	NOMBRE	RUT
1	AHUMADA AHUMADA JUAN AMBROSIO	8.622.344-9
2	ALBORNOZ ROJAS MARÍA FILOMENA	8.234.682-1
3	ARACENA ARAYA GERARDO	3.842.736-9
4	ARAYA ENCINA RENÉ FRANCISCO	6.401.888-4
5	ARAYA RÍOS CARLOS HERNÁN	7.560.680-K
6	BERNAL MORALES IGNACIO BERNARDO	5.822.767-6
7	BERNAL MORALES OLGA ANTONIETA	8.101.381-0
8	CARRASCO DURÁN ELIZABETH MARIBEL	12.225.148-9
9	CARVAJAL ÁLVAREZ ANGEL CUSTODIO	3.522.411-4
10	DÍAZ PINTO SERGIO ENRIQUE	8.272.901-1
11	FUENTES MENESES GUIDO SEGUNDO	6.716.862-3
12	GÁRATE SALINAS MARÍA ELIANA	3.936.226-0
13	GUTIÉRREZ CAMPUSANO ALEJANDRO LUIS	5.689.064-5
14	MADARIAGA PUGA TERESA DE LAS MERCEDES	6.569.779-3
15	MARTÍNEZ BRITO PEDRO RODOLFO	8.306.615-6
16	MARTÍNEZ TORO SANDRA IMPERIO	9.179.002-5
17	MENDOZA ARANDA IVONNE DEL CARMEN	8.687.273-0
18	MOLINA PÉREZ CARLOS ENRIQUE	6.509.248-4
19	MOLINA SILVA VILMA ANDREA	15.851.635-7
20	MONCADA PEÑA GREGORIO ALEJANDRO	5.489.979-3
21	MONDACA MONDACA MARÍA CECILIA	9.267.348-0
22	MONTIEL CABRERA OLIMPIA ESMERALDA	5.062.598-2
23	OLIVARES GONZÁLEZ MARÍA MINERVA DEL C.	7.349.742-6
24	OLIVARES OLIVARES ANA DEL PILAR	8.238.284-4
25	OLMOS GODOY JORGE ANDRÉS	8.758.038-5
26	PASTÉN ALBORNOZ ADRIANA DEL CARMEN	3.943.164-5
27	RAUL ARANCIBIA GUILLERMO GODOFREDO	8.917.330-2
28	REINOSO DÍAZ JOSÉ DEL CARMEN	7.940.325-3
29	RIVERA LEÓN JUVENAL ENRIQUE	5.798.263-2
30	RODRÍGUEZ VIDAL SERGIO ELÍAS	5.040.299-1
31	ROJAS QUIROZ EDUARDO ENRIQUE	5.040.288-6
32	TORRES QUIROZ DANIEL LUIS	6.771.717-1
33	VARGAS PARDO MARIO ARTURO	4.161.169-3



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

34	VÁSQUEZ PUGA VALERIA CARMEN	10.218.629-K
35	VIDAL ROMÁN SILVIA DEL CARMEN	2.862.338-0
36	ZAMORA IBACACHE BRAULIO ANTONIO	7.171.494-2
37	ZAMORA ORTIZ JUAN DE DIOS	5.735.904-8
38	ZAMORA YÁÑEZ LUIS ENRIQUE	7.530.335-1

2°. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDGARDÍA GUILLERMINA PONCE GUTIÉRREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE



KCF/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()

